



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.2014/13936

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M.1209/2015

Montevideo, 29 SEP 2015

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ANCAP para su proyecto de "Perforación de exploración en el Área 14 de la Zona Económica Exclusiva" (Exp. 2014/14000/13936);

RESULTANDO: I) que el proyecto consiste en la perforación de un pozo exploratorio de hidrocarburos que se realizará con un buque sonda dentro del Área 14 de la Zona Económica Exclusiva de la República Oriental del Uruguay, comprendida por los vértices: 36°00'00" S, 52°30'00" W, 35°30'00" S, 52°00'00" W, 36°10'00" S, 51°20'00" W, 36°40'00" S, 51°50'00" W, incluyendo actividades de apoyo marítimas y en tierra;

II) que según informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, de 24 de setiembre de 2015, se ha iniciado la etapa de participación pública con la puesta de manifiesto del Informe Ambiental Resumen del referido proyecto sugiriéndose la convocatoria de una audiencia pública a efectos de habilitar una mayor participación pública, dadas las repercusiones de índole social, cultural y ambiental que podría implicar el proyecto;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto de referencia ha sido clasificado en la Categoría "B", de conformidad con lo dispuesto en el literal "b" del artículo 5 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 (Exp. 2013/14000/07455);

II) que el artículo 16 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, faculta a esta Secretaría de Estado a

disponer la celebración de una audiencia pública para los proyectos clasificados en categorías diferentes de la Categoría "C", tomando en cuenta las repercusiones que podrían derivar de dichos proyectos;

III) que el proyecto comprende la perforación del primer pozo exploratorio *offshore* constituyendo una actividad sin precedentes en nuestro país lo cual podría implicar ciertas repercusiones de índole social, cultural y ambiental;

IV) que, en consecuencia, se entiende conveniente extender el mecanismo de participación pública, convocándose a una audiencia pública, a efectos que cualquier interesado pueda consultar ampliamente y formular las apreciaciones que entienda pertinente en relación al alcance del proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del mismo;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994 y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Convócase a audiencia pública en relación a la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ANCAP para su proyecto de "Perforación de exploración en el Área 14 de la Zona Económica Exclusiva".-

2º.- Determinase que la referida audiencia pública se celebrará el día 16 de octubre de 2015, a las 18 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sito en la calle 25 de Mayo N° 402, de la ciudad de Montevideo.-



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

- 3º.- Cítese a la audiencia pública mediante aviso oficial que se publicará por única vez en dos diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial.-
- 4º.- Dése amplia difusión a esta convocatoria, remitiéndose un Comunicado de Prensa a los distintos medios de prensa nacionales.-
- 5º.- Notifíquese de la presente convocatoria a ANCAP y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.-
- 6º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría, a los efectos de lo dispuesto en los ordinales 3º y 4º de la presente resolución, estimándoles diligente despacho.-

Arq. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.

